

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

TRATAMIENTO (T16): TRANSPARENCIA



Entidad Responsable:

ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE PALENCIA



Delegado de protección de datos (DPO):

Javier Alvarez Hernando

DPO@icapalencia.es

Finalidad del tratamiento	Registrar y tramitar las peticiones de acceso a la información realizadas por los ciudadanos al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno limitadas, con los límites establecidos en los arts. 14 y 15 de la citada norma, a: <ul style="list-style-type: none">- Verificación de requisitos para acceder a la profesión de abogado y en general las actuaciones relativas al régimen de la colegiación obligatoria.- Régimen disciplinario de los colegiados.- Actuaciones relativas a deontología profesional, redacción de normas y códigos deontológicos.- Acuerdos emanados de los órganos del Colegio y Consejos Generales, sujetos a derecho administrativo, actos del Consejo General, de la Junta de Gobierno del Colegio, decisiones del Decano y demás miembros de la Junta de Gobierno como actos sujetos a derecho administrativo, según lo dispuesto en el art. 94 del Estatuto General de la Abogacía.- Prestación del servicio de asistencia jurídica gratuita.	
Base jurídica legitimadora:	Art. 6.1 c) del Reglamento 679/2016. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: <ul style="list-style-type: none">- Ley 9/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	
Descripción de las categorías	de interesados	- Solicitantes de información pública.
	de datos personales	- Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, firma, teléfono, correo electrónico. - Datos que se contienen en la solicitud.
Destinatarios	No se prevén.	
Transferencias internaciones de datos	No están previstas.	
Plazo de supresión	- Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se obtuvieron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Descripción general de medidas de seguridad

- Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman la *Política de protección de datos y seguridad de la información* del ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE PALENCIA.
- En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.